

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN**NÚMERO 3773/2023**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte: **073/2024** (Antec.: 037/2023) **A/SER-024527/2022L05-PR01**

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Vista la propuesta de Prórroga, por la Dirección General de Juventud, del Lote 2 "**Otras actividades recreativas no acuáticas**" del contrato de servicios denominado "CAMPAÑA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE OCIO DIRIGIDAS A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS OCUPACIONALES, DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN EL AÑO 2023 DE LA COMUNIDAD DE MADRID", adjudicado por Orden 385/2023, de 16 de febrero, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a la entidad AMENTIA SOLUCIONES S.L. (N.I.F. B85218246), con un plazo de ejecución desde la fecha de firma del contrato hasta la finalización de las actividades objeto de contratación, que se extenderán, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato se formalizó el 16 de marzo de 2023.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención, y de conformidad con el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Lote 2 del citado contrato por importe total de 105.833,44 euros (10% IVA) distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Base Imponible	IVA 10%	Total
2024	96.212,22 €	9.621,22 €	105.833,44 €

C. Funcional 232A C. Económica 28001

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida mediante resguardo de garantía en efectivo por un importe de 4.810,61 euros, con número de resguardo 202355000468F y de fecha 3 de febrero de 2023, se aplicará al periodo de prórroga.

CUARTO.- La revisión de precios de este contrato no procede, según el apartado 25 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 7/10/2021)
LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD

Firmado digitalmente por: CASTILLA RODRÍGUEZ LAURA
Fecha: 2023.11.30 14:52